

## Protocolo jurídico y financiero provisional para los Círculos

representacionlegal@podemos.info

finanzas@podemos.info

Ante la demanda de un modelo de institucionalidad jurídica y financiera realizada por parte de algunos Círculos y como respuesta a las dificultades concretas que han surgido y que efectivamente requieren soluciones determinadas y precisas dentro de un marco transitorio hacia la Asamblea Constituyente de Otoño, los equipos legal y financiero han visto necesario la divulgación de la siguiente información para todos los Círculos PODEMOS. Este protocolo tendrá validez hasta que se elabore otro definitivo con posterioridad a la Asamblea Ciudadana Constituyente de Otoño en el que se recojan los consensos allí acordados

Entendiendo que la legitimidad para la toma de decisiones sólo puede partir de la Asamblea Constituyente y atendiendo a posturas también de algunos Círculos que consideran que el esfuerzo organizativo sólo puede partir de estas decisiones permanentes y en un proceso de debate y uniformidad de los Círculos, venimos a proponer soluciones que se ajustan a la problemática diaria organizativa y puntual de los mismos, como son la necesidad de acceso a cesión de locales de titularidad municipal, trámites derivados de celebración de concentraciones, gestión financiera, creación de ficheros de datos y otros que puedan ir surgiendo- para dar soluciones a esta situación transitoria hasta la Asamblea Constituyente.

Se trataría por tanto, en este periodo de dar soluciones concretas a problemas concretos optando por evitar en lo posible estructuras organizativas temporales que podrían suponer a largo plazo formas ineficaces, costes funcionales, temporales y económicos por la falta de uniformidad entre diferentes Círculos y que, además, producirían marcos jurídicos y financieros faltos de la legitimidad y que podrían suponer problemas legales para PODEMOS.

En este sentido, con carácter transitorio, se propone proceder de la siguiente manera en los supuestos aquí reflejados:

### **A) Concentraciones en espacios públicos**

En la petición de concentraciones en espacios públicos que se dirigen a la Delegación de Gobierno que correspondan, o de actividades dentro del municipio competencia del Ayuntamiento o cualesquiera otras relaciones/peticiones con Organismos Públicos, entendemos que deben ser pedidas a título personal, entendiendo que sería pertinente que dicha petición no se vinculara a una sola persona sino que dependiendo de los casos dichas solicitudes se hicieran a nombre de tres a cuatro personas.

### **B) Solicitud de locales**

Algunos Círculos demandan la necesidad de solicitar locales de titularidad municipal/institucional para el desarrollo no tan sólo de Asambleas sino también de la gestión de otras cuestiones del Círculo. Entendemos que aquellos casos en que los Ayuntamientos/Instituciones requieran de la necesidad de estar constituidos o tener

personalidad jurídica propia tendríamos que “presionar” para encontrar otras vías de cesión, haciendo peticiones colectivas como Círculo –solicitudes avaladas por gran cantidad de firmas solicitantes,etc.

### **C) Recolección de datos**

Algunos Círculos están recogiendo datos de miembros de los Círculos o simpatizantes, algunos incluso demandan la creación por parte de Podemos de ficheros para cada uno de ellos para atender a las exigencias de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Independientemente de la decisión final de la Asamblea Constituyente, entendemos que se acabaría tornando muy ineficiente-además de altamente comprometido-organizar el acceso al registro de ficheros por parte cada Círculo, así como la habilitación de cada uno de ellos para acceder al mismo. Es por ello, que debidos a los problemas (graves) que pueden surgir de la gestión incontrolada de dicha información, se requiere que la recogida de datos evite caer dentro del ámbito de aplicación de la LOPD -que deja fuera de su aplicación a las “agendas privadas”-. Es decir, instar a los Círculos que –a menos en este periodo- la recogida de datos no se institucionalice (con formularios, listas, etc...) sino que se coordine por parte de varias personas que -personalmente y a título individual- se comprometan a avisar, coordinar y poner al corriente a todas aquellas personas interesadas que personalmente le confíen sus datos, limitados a correos electrónicos y nombres de usuarios.

### **D) Otros usos del CIF y Facturas**

A fin de evitar problemas contables y financieros que puedan generar problemas , el CIF del partido no puede ser utilizado por los círculos sin autorización expresa, de manera que si existiera una necesidad puntual debe requerirse autorización para ello a través de los correos electrónicos [finanzas@podemos.info](mailto:finanzas@podemos.info) o [representacionlegal@podemos.info](mailto:representacionlegal@podemos.info) .

Si algún Círculo tiene en su posesión facturas a nombre de Podemos posteriores a la finalización de la campaña electoral que no haya comunicado a la comisión de finanzas debe ponerse en contacto con nosotros lo antes posible a través de [finanzas@podemos.info](mailto:finanzas@podemos.info) que le indiquemos como proceder. Tenemos que evitar problemas de doble contabilidad o de gestiones financieras que no pueden ser asumidas por un partido que tiene en la transparencia contable una de sus señas de identidad. La existencia de recursos económicos por parte del Círculo debe intentar gestionarse de manera transitoria a través de estructuras económicas y contables no bancarizadas con responsables financieros propios, o si excepcionalmente fuera precisa la apertura de cuentas, a través de cuentas de titularidad personal o mancomunada.

Igualmente, no es posible crear otras entidades jurídicas vinculadas al partido que suplanten la actividad de este. Esto nos llevaría a duplicar las estructuras jurídicas y crear todo un entramado organizativo que no se correspondería con la actividad propia del partido legalmente registrado.

### **E) Otras necesidades**

Para cualquier otra necesidad durante este periodo podéis poneros en contacto con los equipos financiero y legal a través de sendos mails.

4 de julio de 2014